ACTA DE POSESION Nº 001

NOMBRE DEL POSESIONADO: **EDULFO VILLAR ESTRADA**

CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DE BOSCONIA

En el Municipio de Bosconia, Departamento del Cesar, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos Mil Diecinueve (2019), se presentó al despacho del señor Notario Único del círculo de Bosconia(Cesar), OMAR JIMÉNEZ VARGAS; el señor **EDULFO VILLAR ESTRADA**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 19.708.540 de Bosconia, con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA,** para el cual fue elegido el día 27 de Octubre del Dos mil Diecinueve (2019). Acreditado mediante la Credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil el día Jueves 31 de Octubre del 2019.

El posesionado presentó los siguientes documentos que lo acreditan para desempeñar el cargo de ALCALDE.

NOTARIA ÚNICA DE BOSCONIA CESAR Omar Jiménez Vargas REPÚBLICA DE COLOMBIA

- Fotocopia autenticada de la credencial
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía
- Libreta Militar
- Hoja de Vida
- Certificado especial de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional.
- Declaración juramentada donde manifieste que NO tiene conocimiento en relación con la existencia de proceso alimentario pendiente y no he sido notificado en los términos señalados por la ley acerca de que se ha presentado una demanda por alimentos en su contra.
- Declaración de extra juicio de inhabilidad o incompatibilidad
- Declaracion donde relacione el monto de sus bienes y rentas - declaracion de renta.
- Registro unico tributario (RUT)
- Certificacion de afiliacion al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificado de carencia nacional de medidas correctivas RNMC.

El señor Notario le toma el juramento de ley de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 de la constitución política y articulo 94 de la ley 136 de junio 2 de 1994, en los siguientes términos: "JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". A lo cual RESPONDE: "SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO

CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS". Quedando el señor EDULFO VILLAR desde este momento legalmente posesionado de su cargo como alcalde municipal de Bosconia Cesar.

No siendo otro el objeto de esta diligencia se termina y se firma tal y como aparece luego de leída y aprobada en todas sus partes, dejándose constancia que la documentación enunciada anteriormente se anexa a la presente acta de posesión.

Para constancia se firma la presente en Bosconia Cesar, el Treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos Mil Diecinueve (2019), siendo la 4:00 PM.

El Notario Único

OMAR JIMÉNEZ VARGAS

El Posesionado

EDULFO VILLAR ESTRADA

NOTARIA UNICA DE BOSCONIA CESAR
Omar Jiménez Vargas
REPÚBLICA DE COLOMBIA